

**SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A. UNIPERSONAL***Sociedad auditada en 2004*

**SOCIEDAD** constituida en 1990, el 19 de diciembre, con el fin de promocionar la cultura en la Región. **El capital** es de **300.500 €**, estando todas las acciones a favor de la Consejería de Cultura y Educación.

La Sociedad tiene por objeto la gestión de actividades culturales en su más amplio sentido (música, artes escénicas, artes plásticas, promoción del libro y lectura, gestión de museos, etc.) y la gestión del Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia incluyendo la promoción, construcción y explotación de espacios y servicios complementarios, especialmente de restauración y comerciales.

<i>Datos Registrales</i>	
<i>Registro</i>	<i>Murcia</i>
<i>Tomo</i>	<i>61</i>
<i>Sección</i>	
<i>Libro</i>	
<i>Folio</i>	<i>59</i>
<i>Hoja</i>	<i>mu-1309</i>
<i>Inscripción</i>	<i>1ª</i>

Domicilio Social: Avda Primero de Mayo, s/n, Edificio Auditorio y Centro de Congresos  
Municipio: Murcia  
Tipo de Sociedad: Ente Público

Creación: 19 de diciembre de 1990  
C.I.F.: A-30262596  
Capital Social: 300.500 euros  
Participación C.A.R.M. 100 %

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**Presidente:** D. Juan Ramón Medina Precioso

**Secretario:** D. Jose Vicente Alvadalejo Andréu

**Consejero Delegado:**

**D. Miguel Angel Centenero Gallego**

**Vocales:**

**D. Juan José Beltrán Valcarcel**

**D. Severiano Arias Gonzalez**

**D<sup>a</sup>. María Pedro Reverte García**

**D<sup>a</sup>. Isabel Martinez Conesa**

**D. Jose Miguel Noguera Celdrán**





## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA EMPRESA PÚBLICA MURCIA CULTURAL, S.A. UNIPERSONAL CORRESPONDIENTES A 2004**

*Al Consejo de Administración de Murcia Cultural, S.A. Unipersonal*

### **INTRODUCCIÓN**

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en colaboración con la empresa de auditoría Auditeco, S.A., en uso de las competencias que le atribuye el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por los Administradores el día 22 de marzo de 2005 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma el día 29 de abril de 2005.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado.

Con fecha 6 de junio de 2005 emitimos nuestro informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 4 de julio de 2005 con objeto de que efectuara las oportunas alegaciones. La entidad no ha efectuado alegaciones al informe provisional de auditoría.

### **OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2004, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, además de las cifras del ejercicio 2004, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2004. Con fecha 15 de septiembre de 2004 esta Intervención General en colaboración con la empresa de auditoría Auditeco, S.A., emitió un informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003, en el que expresaron una opinión con salvedades.

### **RESULTADOS DEL TRABAJO**

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:



1. La Sociedad no aplicó a su finalidad durante los ejercicios 1996, 1997 y 1998, subvenciones por importe total de 255.801,00 euros. Dicho importe se ha destinado durante 2003 a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Sin embargo a la fecha de nuestro informe, los órganos que concedieron las citadas subvenciones, no han autorizado dicha aplicación y de acuerdo con el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, podrían reclamar su abono. Debido a ello, en nuestra opinión los fondos propios se encuentran sobrevalorados y las deudas a corto plazo infravaloradas en el citado importe.

## OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad mencionada en el apartado 1 de Resultados del Trabajo, las cuentas anuales del ejercicio 2004 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la EMPRESA PÚBLICA MURCIA CULTURAL, S.A. UNIPERSONAL, al 31 de diciembre de 2004 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

De acuerdo con la legislación aplicable los Administradores, tienen que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de la EMPRESA PÚBLICA MURCIA CULTURAL, S.A. UNIPERSONAL, y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las Cuentas Anuales auditadas.

Murcia, 8 de septiembre de 2005

INTERVENCIÓN GENERAL

AUDITECO, S.A.

Nº Inscripción ROAC: S0886

Francisco Miró González

**BALANCE ABREVIADO**

ACTIVO		EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2003
A)	ACCIONISTAS (SOCIOS) POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS		
B)	INMOVILIZADO	25.244.926,70	24.404.430,31
	I. Gastos de establecimiento		
	II Inmovilizaciones inmateriales	16.732.051,97	15.544.126,13
	III Inmovilizaciones materiales	8.497.217,65	8.827.333,57
	IV Inmovilizaciones financieras	15.657,08	32.970,61
	V Acciones propias		
	VI Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo		
C)	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
D)	ACTIVO CIRCULANTE	4.216.356,11	2.823.757,97
	I Accionistas por desembolsos exigidos		
	II Existencias		
	III Deudores	2.899.939,41	1.665.954,10
	IV Inversiones financieras temporales	0,00	14.119,41
	V Acciones propias a corto plazo		
	VI Tesorería	1.222.948,49	1.099.625,27
	VIII Ajustes por periodificación	93.468,21	44.059,19
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>		<b>29.461.282,81</b>	<b>27.228.188,28</b>

**BALANCE ABREVIADO**

PASIVO		EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2003
A)	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>300.500,01</b>	<b>-1.459.901,94</b>
	I. Capital suscrito	300.500,00	60.101,20
	II Prima de emisión		
	III Reserva de revalorización		
	IV Reservas	0,01	0,01
	V Resultados de ejercicios anteriores	6.068.818,05	2.531.027,40
	VI Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	-6.068.818,05	-4.051.030,55
	VII Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
	VIII Acciones propias para reducción de capital		
B)	<b>INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>21.481.491,04</b>	<b>21.102.905,54</b>
C)	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>120.000,00</b>	<b>30.000,00</b>
D)	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>4.072.771,10</b>	<b>4.818.052,44</b>
E)	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>3.486.520,66</b>	<b>2.737.132,24</b>
F)	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>		
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)</b>		<b>29.461.282,81</b>	<b>27.228.188,28</b>



**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA**

DEBE		EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2003
A)	GASTOS (A.1 A.15)		
	A.1 Consumos de explotación	1.0124.483,00	1.037.473,23
	A.2 Gastos de personal	1.143.747,57	1.221.266,73
	a) Sueldos, salarios y asimilados	904.579,15	951.827,71
	b) Cargas sociales	239.168,42	269.439,02
	A.3 Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.016.322,21	998.860,48
	A.4 Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	16.567,65	0,00
	A.5 Otros gastos de explotación	5.239.725,52	3.480.848,90
A.I	BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN (B.1-A.1-A.2-A.3-A.4-A.5)		
	A.6 Gastos financieros y gastos asimilados	121.385,34	169.682,50
	a) Por deudas con empresas del grupo		
	b) Por deudas con empresas asociadas		
	c) Por otras deudas	121.385,34	169.682,50
	d) Pérdidas de inversiones financieras		
	A.7 Variación de las provisiones de inversiones financieras		
	A.8 Diferencias negativas de cambio	11,40	
A.II	RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B.2+B.3-A.6-A.7-A.8)		0,00
A.III	BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A.I+A.II-B.I-B.II)		
	A.9 Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	30.050,61	0,00
	A.10 Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	40.410,31	
	A.11 Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		
	A.12 Gastos extraordinarios	123.294,10	30.643,95
	A.13 Gastos y pérdidas de otros ejercicios	89.704,06	100.079,27
A.IV	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B.4+B.5+B.6+B.7+B.8-A.9-A.10-A.11-A.12-A.13)	620.413,83	1.169.013,31
A.V	BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (A.III+A.IV-B.III-B.IV)		
	A.14 Impuestos sobre sociedades		
	A.15 Otros impuestos		
A.VI	RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (A.V-A.14-A.15)		

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA**

HABER		EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2003
B)	INGRESOS (B.1 a B.8)		
B.1	Ingresos de explotación	1.962.830,98	1.669.313,11
	a) Importe neto de la cifra de negocios	1.290.062,55	942.769,11
	b) Otros ingresos de explotación	672.768,43	726.544,00
B.I	PERDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A.1+A.2+A.3+A.4+A.5-B.1)	6.578.014,97	5.069.136,23
B.2	Ingresos financieros	10.179,83	18.750,48
	a) En empresas del grupo		
	b) En empresas asociadas		
	c) Otros	10.179,83	18.750,48
	d) Beneficios en inversiones financieras		
B.3	Diferencias positivas de cambio		24,39
B.II	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A.6+A.7+A.8-B.2-B.3)	111.216,91	150.907,63
B.III	PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B.I+B.II-A.I-A.II)	6.689.231,88	5.220.043,86
B.4	Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	3.872,96	
B.5	Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
B.6	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	190.709,36	203.167,72
B.7	Ingresos extraordinarios	708.020,78	706.020,19
B.8	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1.269,81	390.548,62
B.IV	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A.9+A.10+A.11+A.12+A.13-B.4-B.5-B.6-B.7-B.8)		
B.V	PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (B.III+B.IV-A.III-A.IV)	6.068.818,05	4.051.030,55
B.VI	RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS) (B.V+A.14+A.15)	6.068.818,05	4.051.030,55

**EMPRESA PÚBLICA REGIONAL MURCIA CULTURAL, S.A. UNIPERSONAL****MEMORIA DEL EJERCICIO 2004****1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

La Empresa Pública Regional Murcia Cultural, Sociedad Anónima se creó mediante Decreto nº 65/1990 de 31 de Julio de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo y de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, constituyéndose como Sociedad el 19 de Diciembre de 1990. Su domicilio social se encuentra en Murcia, Avenida Primero de Mayo, sin número, Edificio Auditorio y Centro de Congresos de la Región de Murcia, según recoge la nueva redacción dada al art. 4º de los Estatutos Sociales por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 23 de octubre de 2002. Su objeto social consiste en el funcionamiento y la gestión de actividades musicales y las propias de la gestión del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia, según recoge la nueva redacción dada al art. 2º de los Estatutos Sociales en la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 24 de marzo de 1.995.

La sociedad tiene encomendada por la Junta de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, la gestión del Auditorio y Centro de Congresos de la Región de Murcia, según acuerdo del 30 de diciembre de 1994.

El cinco de febrero de 1995 se inauguró oficialmente el Auditorio y Centro de Congresos de la Región de Murcia.

Por decreto nº 54/1998 de 1 de octubre de la Consejería de Cultura y Educación y de la Consejería de Economía y Hacienda, publicado en el B.O.R.M. nº 235 del 10 de octubre de 1998, pag. 10312, se modificó el anteriormente citado Decreto 65/1990 de creación de la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A., quedado desde ese momento el objeto social definido como sigue:

“La gestión de actividades culturales en su más amplio sentido;concretamente y y sin ánimo de exhaustividad, entrará dentro de su objeto social la gestión cultural en los ámbitos de la música, las artes escénicas, las artes plásticas, la promoción del libro y la lectura, la gestión de museos y de centros o instituciones dedicados a la promoción y difusión cultural, así como la realización de acciones encaminadas al estudio, conservación, restauración, recuperación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Histórico, Bibliográfico y Documental, que la Administración competente pudiera atribuirle con arreglo a la legislación vigente.

Asímismo constituye el objeto social de la empresa la gestión del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia, y la promoción, construcción y explotación de espacios y servicios complementarios a los mismos, especialmente de restauración y comerciales.”

Con fecha 11 de febrero de 1999, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

“Encomendar a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. la gestión del Museo de Murcia en sus dos secciones (Arqueología y Bellas Artes), con todos sus centros adscritos (iglesia-museo de San Juan de Dios y salas de exposición de Verónicas y San Esteban) y aquellos que la Consejería de Cultura y Educación pueda adscribirle en el futuro, así como la realización de exposiciones y actividades de promoción de las artes plásticas”.

Con fecha 21 de noviembre de 2001, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:





“Encomendar a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. la gestión del Centro de Arte Libre “José María Párraga”.

Con fecha 7 de diciembre de 2001, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

“Encomendar a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. la gestión del Museo Regional de Arte Moderno (MURAM)”.

Con fecha 19 de abril de 2002, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

“Encomendar a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. la gestión del Centro Histórico-Fotográfico de la Región de Murcia (CEHIFORM)”.

Con fecha 27 de diciembre de 2002, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

“Encomendar a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. la gestión del Museo Regional de Artes y Costumbres Populares y Centro de Investigaciones Etnológicas, así como la gestión de un porción del inmueble denominado “Casa del Niño de Cartagena” con destino a sede del Centro Histórico-Fotográfico de la Región de Murcia (CEHIFORM) y Centro de Arte.”.

El 27 de enero de 2003, la Consejería de Presidencia, al amparo del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 27 de diciembre de 2002, encomendó a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. “la gestión del Museo Regional de Artes y Costumbres Populares y Centro de Investigaciones Etnológicas, que se concreta en las siguientes actuaciones materiales:

- a) La gestión de las instalaciones donde se alberga el Museo Regional de Artes y Costumbres Populares y Centro de Investigaciones Etnológicas en lo que se refiere a su mantenimiento, conservación, rehabilitación y ampliación.
- b) La gestión de todas aquellas actividades necesarias para el desarrollo de los objetivos y funciones asignados a dicho Museo y Centro de Investigaciones en su normativa específica.

La Junta General de Accionistas acordó en su sesión de fecha 29 de diciembre de 2003, a propuesta del Consejo de Administración, la modificación del objeto social y en consecuencia el artículo 2 de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos:

“Artículo 2- OBJETO SOCIAL.- La Sociedad tendrá por objeto:

- 1. La gestión de actividades culturales en su más amplio sentido, concretamente y sin ánimo de exhaustividad, entrará dentro de su objeto social la gestión cultural en los ámbitos de la música, las artes escénicas, las artes plásticas, la promoción del libro y la lectura, la gestión de museos y de centros o instituciones dedicados a la promoción y difusión cultural.



2. La realización de acciones encaminadas al estudio, conservación, restauración, recuperación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Histórico, Bibliográfico y Documental, que la Administración competente pudiera encomendarle dentro de la legislación vigente.
3. La gestión del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia, y la promoción, construcción y explotación de espacios y servicios complementarios a los mismos, especialmente de restauración y comerciales.
4. La realización de actividades de formación en los ámbitos señalados en los puntos anteriores y en campos técnicos y profesionales relacionados con los mismos.”

Con fecha 22 de mayo de 2004 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia dos resoluciones donde se anulan algunas de las encomiendas de gestión encargadas por la Administración Regional y se encargan otras nuevas.

En la primera de ellas, de anulación de encomiendas de gestión, la Consejería de Educación y Cultura y Murcia Cultural, S.A. acuerdan:

Dar por finalizada las encomiendas de gestión relativas a:

- La gestión del Museo de Murcia en sus dos secciones (Arqueología y Bellas Artes), (hoy Museo de Bellas Artes de Murcia y Museo de Arqueología de Murcia), con todos sus centros adscritos (Iglesia –museo de San Juan de Dios y Salas de exposiciones de Verónicas y San Esteban).
- La gestión del centro de arte libre «José María Párraga».
- La gestión del Museo Regional de Arte Moderno (MURAM).
- La gestión del Centro Histórico Fotográfico de la Región de Murcia.
- La gestión del Museo Regional de Artes y Costumbres Populares y Centro de Investigaciones Etnológicas.
- El presente Acuerdo de resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En la segunda las partes acuerdan que Murcia Cultural,S.A. gestione los siguientes asuntos:

1.-La ejecución de las siguientes obras:

- La rehabilitación del edificio del Centro de Arte Libre José María Párraga».
- La rehabilitación del edificio «La Casa del Niño» de Cartagena, futura sede del Centro Histórico Fotográfico de la Región de Murcia.
- La rehabilitación de la fachada del edificio del Museo de Bellas Artes de Murcia.
- La rehabilitación de la segunda planta del edificio del Museo Arqueológico de Murcia.
- La rehabilitación, ampliación y ejecución del proyecto museográfico de la Iglesia de San Juan de Dios.

2.-La contratación del proyecto arquitectónico de rehabilitación y ampliación del Palacio Aguirre de Cartagena.



3.-La gestión de los proyectos y acciones de promoción cultural considerados de interés cultural para la Región de Murcia, comprendidos en los antiguos proyectos de gasto que se detallan a continuación a efectos de su delimitación:

- a) Promoción de la música, danza y folclore. Proyecto 11063.
- b) Promoción del teatro y otras actuaciones. Proyecto 11064.
- c) Otras promociones de interés cultural. Proyecto 11065.
- d) Red de teatros y auditorios. Proyecto 30813.
- e) Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia. Proyecto 31906.

4.-La gestión de los proyectos y acciones de promoción de las artes visuales y gestión de la Sala de Verónicas.

El ejercicio económico se inicia el 1 de enero de 2004 y concluye el 31 de diciembre de 2004.

## **2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.a) IMAGEN FIEL**

Las Cuentas anuales del ejercicio adjuntas, han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables al 31 de diciembre de 2004, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Con fecha 30 de julio de 2004 la Junta General de Accionistas aprobó, sin modificaciones, las cuentas anuales del ejercicio 2003 formuladas por el Consejo de Administración con fecha 26 de julio de 2004.

Como es preceptivo, el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2004, recogen a efectos comparativos las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

### **2.b) PRINCIPIOS CONTABLES**

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1643/90 de 20 de diciembre, siendo elaboradas en base a principios contables de gestión continuada como consecuencia de que el accionista de la Sociedad tiene intención de apoyarla financieramente, no existiendo razón alguna que justifique la falta de aplicación de alguno de estos principios.



## 2.c) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la legislación mercantil, las cuentas anuales del ejercicio 2003 se presentan a efectos comparativos con las del ejercicio anterior.

## 3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración ha acordado solicitar a la Junta General de Accionistas la aprobación del traspaso de los resultados negativos del ejercicio 2004, que han ascendido a 6.068.818,05 euros, a la cuenta "Resultados negativos de ejercicios anteriores" para su compensación en ejercicios posteriores.

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

## 4.- NORMAS DE VALORACIÓN

### 4.1- Inmovilizado Inmaterial

Las aplicaciones informáticas y elementos de propiedad industrial se valoran al coste de adquisición. La amortización se realiza en cinco años por el método lineal.

La Sociedad registró durante 1998 en el inmovilizado inmaterial, el valor del derecho de uso del Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia, siendo la contrapartida la rúbrica del pasivo del balance, "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". La Sociedad amortiza éste derecho de uso al 3,3 % anual, imputando al mismo tiempo un ingreso extraordinario por el mismo importe.

La Sociedad registró durante 1999 en el inmovilizado inmaterial, el valor del derecho de superficie sobre una parcela donde se construirá el edificio Anexo al Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia, siendo la contrapartida la rúbrica del pasivo del balance, "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". La Sociedad amortiza éste derecho de superficie al 3,3 % anual, imputando al mismo tiempo un ingreso extraordinario por el mismo importe.

El cargo a la Cuenta de Perdidas y Ganancias en el ejercicio 2004 en concepto de amortización del Inmovilizado Inmaterial, ascendió a 727.101,30 euros.

### 4.2- Inmovilizado Material

El inmovilizado material está registrado por su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, no incluyéndose los gastos financieros.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras, y los gastos de reparación y mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil, se consideran gastos del ejercicio.



La Sociedad amortiza su inmovilizado material, siguiendo el método lineal, estimando un valor residual nulo y distribuyendo el coste de los activos aplicando el mayor porcentaje de amortización que permiten la legislación fiscal vigente (R.I.S., 537/97, de 14 de abril).

Los porcentajes de amortización aplicados son los siguientes:

Instalaciones técnicas	25 %	Otras instalaciones	15-25 %	Elem.Transporte	12 %
Maquinaria	10 %	Mobiliario	10 %	Otro Inmov.Material	12-25 %
Utillaje	30 %	Equip. Proc.Inform.	25 %		

El cargo a la Cuenta de Perdidas y Ganancias en el ejercicio 2004 en concepto de amortización del Inmovilizado Material, ascendió a 289.220,91 euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia constituyó el 24 de septiembre de 1999, a favor de Murcia Cultural, S.A., un derecho real de superficie sobre una parcela situada junto al Auditorio y Centro de Congresos, sobre la que la Sociedad ha finalizado en 2003 la construcción de un edificio para uso de congresos. Este derecho real de superficie se constituye con carácter gratuito, por un plazo de 30 años, contado desde el día de su constitución, transcurrido el cual la parcela y el edificio en ella construido revertirá a la Comunidad Autónoma, es decir, la propiedad y posesión, tanto del suelo como de las edificaciones, libre de cargas, sin que pueda existir compensación económica alguna.

#### **4.3- Inmovilizado Financiero**

Las participaciones en capital en empresas no admitidas a cotización en un mercado secundario organizado se contabilizan por el precio de adquisición o el valor teórico contable, si éste fuera inferior a aquél, dotándose las provisiones necesarias para reflejar la depreciación experimentada.

Las participaciones en empresas del grupo y asociadas (20% en caso de títulos sin cotización y 3% si cotizasen) se contabilizan por el precio de adquisición o el valor teórico contable, si éste fuera inferior a aquél, dotándose las provisiones necesarias para corregir su valor, atendiendo a la evolución de los fondos propios de la sociedad participada aunque se trate de valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado.

#### **4.4- Subvenciones Oficiales**

##### **Subvenciones de capital**

Durante el ejercicio 2004 la sociedad ha recibido de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un importe de 2.199.762,72-euros en concepto de Subvenciones de Capital aplicables a determinados activos, cuyo desglose se detalla en el siguiente cuadro:

Museo Iglesia S Juan de Dios	129.000,00	Muram	87.000,00
Edificio Anexo Auditorio	725.958,52	Museo Arqueológico	1.148.000,00
Museo Bellas Artes	85.763,20	Esperanza y Futuro	24.041,00



La Sociedad registra desde el ejercicio 2003 en el inmovilizado inmaterial el valor de las inversiones que va realizando a cuenta de dichas subvenciones, registrando una rúbrica en el pasivo del balance, “Subvenciones Oficiales de Capital”, que recoge las subvenciones concedidas. La Sociedad amortiza éstos activos linealmente según la vida útil del activo, imputando al mismo tiempo y también linealmente, un ingreso bajo la rúbrica “Subvenciones de capital traspasadas a resultados del ejercicio” con cargo a la cuenta “Subvenciones Oficiales de Capital” .

### **Subvenciones a la Explotación**

Las subvenciones a la explotación no reintegrables, se valoran por el importe concedido y se imputan a los resultados del ejercicio como ingresos en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La sociedad recibió en 2004 subvenciones de Organismos Oficiales de la CARM por este concepto, para gastos concretos, por importe de 215.000,00 euros, del Ayuntamiento de Mazarrón 42.000,00 euros y de otros organismos 75.126,00 euros.

Además, dado el carácter genérico de otras subvenciones recibidas de la CARM y la ausencia de un contrato programa específico o similar que determine las cuantías y causas de la concesión, la Sociedad contabiliza estas subvenciones recibidas de la CARM para gastos generales de funcionamiento, para adecuarse a los criterios establecidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, registrándolas en el ejercicio 2004 como “Aportaciones de socios para compensar pérdidas”.

La sociedad recibió en 2004 subvenciones oficiales nominativas, para gastos de funcionamiento, concedidas por la Comunidad Autónoma de Murcia por importe de 6.148.591,00 euros. De esta cantidad, 79.772,96 euros no fueron aplicados a su finalidad (ver notas 7 y 11).

### **4.5- Clasificación a corto y largo plazo**

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la empresa. Se considera largo plazo cuando es superior a 12 meses contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

### **4.6- Créditos no comerciales**

Subvenciones Comunidad Autónoma de Región de Murcia	2.440.234,35 euros.
Impuesto de Sociedades a devolver	2.066,38 euros.
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos	266.813,91 euros.



Todos los créditos comprendidos en este epígrafe son a corto plazo.

**4.7- Deudas a corto plazo**

Acreeedores comerciales	1.854.967,22 euros
Efectos a pagar a corto plazo	168.728,57 euros
Hacienda Pública Acreedora por I.R.P.F	62.797,59 euros
H.P. Acreedora por Retención No Residentes	650,00 euros
Hacienda Pública Acreedora por I.R.C.I.	1.926,42 euros
CARM por subvenciones no aplicadas a su finalidad	79.772,96 euros
Seguridad Social Acreedora	21.591,30 euros

Todas las deudas comprendidas en este epígrafe son a corto plazo, y se expresan por el importe nominal de las mismas.

**4.8- Provisiones por responsabilidades**

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada se provisionan contra los resultados del ejercicio de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

**4.9- Impuesto sobre Sociedades**

El Impuesto sobre Sociedades es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el Resultado Económico antes de Impuestos, considerando en su evaluación las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal (base imponible del impuesto). Diferencias que pueden ser de tipo permanente o que no revierten en períodos subsiguientes (salvando las pérdidas compensadas) y de tipo temporal que revierten en períodos subsiguientes.

De acuerdo con el principio de prudencia, no contabilizamos como ingreso el crédito fiscal que suponen las pérdidas fiscales en las que ha incurrido la Sociedad.

Siguiendo ese mismo criterio y el criterio de devengo, consideramos como una diferencia permanente la resultante entre el impuesto devengado en el ejercicio 2004 y el impuesto liquidado (cero euros), por lo que no realizamos asientos que recojan el impuesto devengado, ya que al existir suficientes pérdidas a compensar en los próximos ejercicios, se convierte en permanente lo que debería ser una diferencia temporal, y se cumple el principio de devengo cuando llegado el ejercicio en que proceda liquidar una cantidad positiva, por haberse agotado las pérdidas a compensar, se proceda a contabilizar el impuesto devengado y las diferencias temporales que se produzcan recogiendo tales diferencias en las cuentas 4740.- Impuesto sobre beneficios anticipado o 479.- Impuesto sobre beneficios diferido, según corresponda en uno u otro caso.



Las pérdidas pendientes de compensar son::

AÑO	IMPORTE EUROS	AÑO LÍMITE
1998	2.032.776,71	2005
1999	2.741.753,62	2009
2000	3.310.618,27	2010
2001	3.197.563,89	2011
2002	4.433.979,16	2012
2003	4.051.030,55	2018

Al establecer el año límite, hemos tenido en cuenta la redacción del artículo 23 de la LIS dada por la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, que fija el plazo de compensación de bases impositivas en 10 años con efectos 1 de enero de 1999, y la nueva redacción de dicho artículo 23 de la LIS que da la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, que aumenta dicho plazo hasta 15 años, con entrada en vigor para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2002.

## 5.- ACTIVO INMOVILIZADO

### 5.1- Inmovilizaciones inmateriales

El movimiento habido durante el ejercicio 2004 en las diferentes cuentas de inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones ha sido el siguiente:

Inmovilizado INMATERIAL 2004	Saldo Inicial €	Altas €	Trasposos €	Bajas €	Saldo Final €
<b>COSTE</b>					
Derecho Uso Auditorio	19.567.806,40	0,00	0,00	0,00	19.567.806,40
Derecho Superficie Anexo	891.781,76	0,00	0,00	0,00	891.781,76
Inmovilizado Museos	1.241.856,47	2.645.170,69	41.367,43	750.629,58	3.177.765,01€
Propiedad Industrial	38.126,54	0,00	-24.419,35	0,00	13.707,19
Aplicaciones Informáticas	40.351,32	5.220,00	0,00	0,00	45.571,32
<b>Total coste Inmovilizado Inmaterial</b>	<b>21.779.922,49</b>	<b>2.650.390,69</b>	<b>16.948,08</b>	<b>750.629,58</b>	<b>23.696.631,68</b>
<b>AMORTIZACION</b>					
Del Inmovilizado Inmaterial (Prop.Ind. Y Aplic.Inform.)	-34.459,99	-22.391,69€	-25.269,55	-23.587,50	-33.264,18
Del Inmovilizado Inmaterial (Derecho Uso Auditorio)	-6.075.119,53	-675.013,28	0,00	0,00	-6.750.132,81
Del Inmovilizado Inmaterial (Derecho Superficie Anexo)	-126.216,84	-29.696,33	0,00	0,00	-155.913,17
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>-6.235.796,36</b>	<b>-727.101,30</b>	<b>-25.269,55</b>	<b>-23.587,50</b>	<b>-6.964.579,71</b>
<b>VALOR NETO</b>	<b>15.544.126,13</b>	<b>1.923.289,39</b>	<b>-8.321,47</b>	<b>727.042,08</b>	<b>16.732.051,97</b>

El importe de los elementos del Inmovilizado Inmaterial totalmente amortizados asciende a 17.618,86 €.





Bajo la rubrica Inmovilizado Museos se contabiliza el coste de aquellos activos que se han adquirido con cargo a subvenciones nominativas de Capital. Tanto el inmovilizado como las subvenciones se cancelarán cuando la Administración Regional revoque las encomiendas de gestión.

Durante el ejercicio 2004 y como consecuencia de la anulación de las antiguas encomiendas de gestión y simultaneo encargo de las nuevas, publicadas en el BORM con fecha 22 de abril, la Sociedad ha procedido a dar de baja de su inmovilizado el importe neto correspondiente a los activos que, en la nueva situación, no quedan afectos a la Sociedad, procediendo a dar de baja, simultáneamente, las subvenciones de capital concedidas para dichos inmovilizados. Esta operación ha supuesto unas pérdidas de 36.537,35 euros para la Sociedad.

### 5.2- Inmovilizaciones materiales

El movimiento habido durante el ejercicio 2004 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones ha sido el siguiente:

Inmovilizado MATERIAL 2004	Saldo Inicial €	Altas €	Trasposos €	Bajas €	Saldo Final €
<b>COSTE</b>					
Construcciones	8.129.336,76	0,00	0,00	0,00	8.129.336,76
Maquinaria e Instalaciones	17.538,01	0,00	0,00	0,00	17.538,01
Uillaje	14.077,7	0,00	0,00	0,00	14.077,72
Otras instalaciones	716.641,94	27.149,63	-1.522,68	0,00	742.268,89
Mobiliario	268.729,71	8.326,07	-4.193,75	0,00	272.862,03
Equipos Proceso Información	58.188,99	5.218,58	0,00	0,00	63.407,57
Elementos de transporte	1.078,94	0,00	0,00	0,00	1.078,94
Otro Inmovilizado Material	233.721,85	24.316,97	-11.231,65	120.202,42	126.604,75
Construcciones en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total coste Inm.Material</b>	<b>9.439.313,92</b>	<b>65.011,25</b>	<b>-16.948,08</b>	<b>120.202,42</b>	<b>9.367.174,67</b>
<b>AMORTIZACION</b>					
Del Inmovilizado Material	-611.980,36	-289.220,91	25.269,55	-5.974,69	-869.957,03
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>-611.980,36</b>	<b>-289.220,91</b>	<b>25.269,55</b>	<b>-5.974,69</b>	<b>-869.957,03</b>
<b>VALOR NETO</b>	<b>8.827.333,56</b>	<b>-224.209,66</b>	<b>8.321,47</b>	<b>114.227,73</b>	<b>8.497.217,64</b>

El importe de los elementos del Inmovilizado Material totalmente amortizados asciende a 191.616,86.-€.

La Sociedad suscribió el 31 de agosto de 2004 un contrato de arrendamiento para la Cesión de Uso como Centro de Arte de la Casa Díaz Cassou, en la calle Santa Teresa, 21 de Murcia, por un periodo que finaliza el día 31 de agosto de 2005. No obstante, ambas partes, de común acuerdo, podrán convenir las condiciones de la prórroga, en su caso.



A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, la Sociedad tiene abiertos, y en distintas fases de ejecución, los siguientes procesos de construcción/rehabilitación de infraestructuras para la ejecución de las actividades que se le han encomendado:

- ❑ Pabellón Nº 6 del Cuartel de Artillería, en Murcia, para futura sede del Centro de Arte Libre José María Párraga. A 31 de diciembre se lleva ejecutado el 81,11 % de la obra.
- ❑ Casa del Niño, en Cartagena, para futura sede del Centro Histórico-Fotográfico de la Región de Murcia (CEHIFORM) y Centro de Arte. A 31 de diciembre se han realizado los estudios técnicos y se ha realizado el Proyecto.
- ❑ Palacio Aguirre, en Cartagena, para futura sede del Museo Regional de Arte Moderno (MURAM). A 31 de diciembre se han realizado los Proyectos Arquitectónicos.
- ❑ Museo de Bellas Artes, en Murcia, consistente en diversas actuaciones para el mismo, donde cabe destacar la rehabilitación de la fachada y la instalación museográfica. A 31 de diciembre se han finalizado las obras de la fachada y se ha iniciado la instalación museográfica.
- ❑ Museo Arqueológico, en Murcia, consistente en la rehabilitación del la segunda planta del edificio situado en la Avda. Alfonso X El Sabio, cuyo proyecto esta encargado y pendiente de recibir.

### **5.3- Inmovilizaciones financieras**

El movimiento habido durante el ejercicio 2004 en las diferentes cuentas de inmovilizado financiero y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones ha sido el siguiente:

<b>Inmovilizado FINANCIERO 2004</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Altas</b>	<b>Trasposos de C.P.</b>	<b>Bajas</b>
<b>COSTE</b>				
Inversiones Financieras en Capital	30.050,61	0,00	0,00	0,00
Fianzas constituidas a Largo Plazo	2.920,00	0,00	12.737,08	0,00
<b>Total Coste Inm.Financiero</b>	<b>32.970,61</b>	<b>0,00</b>	<b>12.737,08</b>	<b>0,00</b>
<b>AMORTIZACION</b>				
Del Inmovilizado Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Amortización Acumulada</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>PROVISIONES</b>				
Prov. Depreciación valores a largo plazo	0,00	-30.050,61	0,00	0,00
<b>Total Provisiones</b>	<b>0,00</b>	<b>-30.050,61</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Todo en Euros (€)**

Las Inversiones Financieras en Capital corresponden a la participación en la dotación fundacional de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia. La cantidad desembolsada a 31 de diciembre es del 25 %. La Sociedad, en base a los resultados del ejercicio 2004 de dicha Fundación, ha provisionado la totalidad de su participación.



Las Fianzas constituidas a Largo Plazo corresponden a la Fianza depositada con motivo del arrendamiento de una oficina en Murcia (C/ Gutiérrez Mellado) y a las cantidades depositadas en concepto de fianza por las obras del Palacio Aguirre, el arrendamiento de la Nave de Beniaján para el Museo Arqueológico y el arrendamiento de una oficina en Murcia (C/ Cartagena)

No existen elementos del Inmovilizado Financiero totalmente amortizados.

## **6.- DEUDAS**

1. Con fecha 27 de diciembre de 1999 la Sociedad suscribió un préstamo con la Caja de Ahorros de Murcia y la Caja de Ahorros del Mediterráneo protocolizado en escritura pública ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel de Río bajo el número 5636 de su protocolo.

Dicho préstamo se suscribe para la construcción del edificio Anexo al Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia, y es por importe de 5.709.614,99 euros, con un plazo de duración de 11 años a contar desde el 31 de diciembre de 1999. Incluye un año de carencia de amortización de capital, hasta el 31 de diciembre de 2000, satisfaciendo solo los intereses por el capital dispuesto en cada momento con liquidaciones trimestrales.

El tipo de interés inicial es del 3,589 % anual, revisándose a partir del 31 de marzo de 2000 al alza o a la baja, adicionando un diferencial de 0,140% al tipo EURIBOR a plazo de tres meses.

Como garantía de la devolución del préstamo, la Sociedad ha constituido hipoteca sobre el derecho de superficie del solar donde se va a construir, así como sobre el futuro edificio. De igual forma han sido cedidos los derechos económicos derivados del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Murcia Cultural, S.A., para la construcción y explotación del edificio Anexo al Auditorio y centro de Congresos Región de Murcia, de fecha 23 de julio de 1999, protocolizado en escritura pública ante el Notario de Murcia, D. Francisco Luis Navarro Alemán de fecha 24 de septiembre de 1999 bajo el número 1658 de su protocolo.

A 31 de diciembre de 2004 esta dispuesto en su totalidad, habiéndose abonado en el ejercicio en concepto de intereses 93.350,19 euros y en concepto de amortización del principal 579.026,96 euros..

2. Con fecha 18 de julio de 2002 la Sociedad suscribió un préstamo con la Caja de Ahorros del Mediterráneo protocolizado en escritura pública ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel de Río bajo el número 3512/02 de su protocolo.

Dicho préstamo se suscribe para la ampliación de las obras de construcción del edificio Anexo al Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia, y es por importe de 715.204 euros, con un plazo de duración de 89 meses a contar desde la fecha en que finalice el periodo de carencia. Incluye un año de carencia de amortización de capital, satisfaciendo solo los intereses por el capital dispuesto en cada momento con liquidaciones trimestrales.



El tipo de interés inicial es del 3,55 % anual, revisándose a partir del 18 de octubre de 2002 al alza o a la baja, adicionando un diferencial de 0,140% al tipo EURIBOR a plazo de tres meses.

Como garantía de la devolución del préstamo, la Sociedad ha constituido hipoteca sobre el derecho de superficie del solar donde se va a construir, así como sobre el futuro edificio. De igual forma han sido cedidos los derechos económicos derivados del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Murcia Cultural, S.A., para la construcción y explotación del edificio Anexo al Auditorio y centro de Congresos Región de Murcia, de fecha 23 de julio de 1999, protocolizado en escritura pública ante el Notario de Murcia, D. Francisco Luis Navarro Alemán de fecha 24 de septiembre de 1999 bajo el número 1658 de su protocolo. Esta garantía tiene igualdad de rango que las indicadas en los apartados 1 y 3.

A 31 de diciembre de 2004 esta dispuesto en su totalidad, habiéndose abonado en el ejercicio 2004 en concepto de intereses 14.593,35 euros y 85.895,72 euros en concepto de amortización del principal.

3. Con fecha 18 de julio de 2002 la Sociedad suscribió un préstamo con la Caja de Ahorros de Murcia protocolizado en escritura pública ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel de Río bajo el número 3511/02 de su protocolo.

Dicho préstamo se suscribe para la ampliación de las obras de construcción del edificio Anexo al Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia, y es por importe de 715.204 euros, con un plazo de duración de 101 meses contados a partir del 1 de agosto de 2002.

El tipo de interés inicial es del 3,553 % anual, revisándose a partir del 1 de noviembre de 2002 al alza o a la baja, adicionando un diferencial de 0,140% al tipo EURIBOR a plazo de tres meses.

Como garantía de la devolución del préstamo, la Sociedad ha constituido hipoteca sobre el derecho de superficie del solar donde se va a construir, así como sobre el futuro edificio. De igual forma han sido cedidos los derechos económicos derivados del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Murcia Cultural, S.A., para la construcción y explotación del edificio Anexo al Auditorio y centro de Congresos Región de Murcia, de fecha 23 de julio de 1999, protocolizado en escritura pública ante el Notario de Murcia, D. Francisco Luis Navarro Alemán de fecha 24 de septiembre de 1999 bajo el número 1658 de su protocolo. Esta garantía tiene igualdad de rango que las indicadas en los apartados 1 y 2.

A 31 de diciembre de 2004 esta dispuesto en su totalidad, habiéndose abonado en el ejercicio 2004, en concepto de intereses 13.082,25 euros y en concepto de amortización del principal 80.358,66 euros.



A 31 de diciembre de 2004 el detalle de las deudas con entidades de crédito es el siguiente:

	Prestamo	Amortizado	Pendiente de amortizar	Pendiente A Corto Plazo	Pendiente A Largo Plazo
Caja de Ahorros de Murcia	2.854.807,50	973.407,25	1.881.400,25	360.607,26	1.520.792,99
Caja de Ahorros del Mediterraneo	2.854.807,50	975.178,89	1.879.628,61	360.607,26	1.519.021,35
Caja de Ahorros de Murcia	715.204,00	169.956,80	545.247,20	71.520,40	473.726,80
Caja de Ahorros del Mediterraneo	715.204,00	106.991,60	608.212,40	71.520,40	536.692,00
Total	7.140.022,99	2.225.534,53	4.914.488,46	864.255,32	4.050.233,14

Todo en Euros (€)

## 7.- FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de fondos propios durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

	Capital suscrito (*)	Resultados		Aportación socios para compensación pérdidas
		Ejercicios anteriores	Ejercicio 2004	
Saldo a 1 de enero de 2003	60.101,21	-4.024.022,85		6.555.050,25
Ampliación Capital	240.398,80			
Incorporación Pérdida 2003		-4.051.030,55		
Aportación Res.Neg. (2002 y 2003)				1.520.003,16
Pérdidas ejercicio 2004			-6.068.818,05	
Subvención nominativa 2004 (ver notas 4.4 y 11)				6.068.818,04
Saldo a 31 de diciembre de 2004	300.500,01	-8.075.053,40	-6.068.818,05	14.143.871,45

(\*) Incluye 0,01 € en concepto de "Reserva por ajuste al euro"

Todo en Euros (€)

Con fecha 30 de mayo de 2003 la Junta General de Accionistas adoptó el siguiente acuerdo:

“**CUARTO:** Estudiada la propuesta del Consejo de Administración para equilibrar la situación patrimonial de la Sociedad, que se adjunta como Anexo II, la Junta acuerda:

1. Autorizar solidariamente a los miembros del Consejo de Administración para que se lleven a cabo cuantas acciones sean necesarias para solicitar a la Administración Regional la concesión de una subvención extraordinaria para compensar pérdidas por importe de 1.004.532 euros con cargo al presupuesto de 2003.



2. Aumentar el Capital Social mediante elevación del valor nominal de las acciones existentes, por considerarse esta modalidad la más apropiada dada la titularidad de las acciones en poder de un único accionistas.

El aumento del capital se hará mediante el incremento del valor nominal de las acciones actualmente existentes. En concreto el valor de cada una de las 20 acciones actualmente existentes pasará de 3.005,06.-€ (tres mil cinco euros con seis céntimos) a 15.025.-€ (quince mil veinticinco euros).

Esto supone aumentar el capital de la sociedad en la cifra de 240.398,80.-€ (doscientos cuarenta mil trescientos noventa y ocho con ochenta céntimos), es decir, hasta la cifra de 300.500,00.-€ (trescientos mil quinientos euros).

El aumento tendrá como contrapartida una aportación dineraria del socio único, quien en el mismo acto del acuerdo de ampliación suscribirá íntegramente la ampliación de capital.

Se exigirá el desembolso de 15.023,80.-€ (quince mil veintitrés euros con ochenta céntimos), en el plazo máximo de un mes a partir de la adopción del acuerdo de ampliación, a fin de dar cumplimiento a la legislación vigente que obliga a tener el 25 % del capital social desembolsado.

Los dividendos pasivos deberán desembolsarse antes del día 31 de diciembre de 2003, a efectos de no crear tensiones de tesorería en la Sociedad y a la vez permitir al accionista la organización de su desembolso.

Todos los desembolsos deberán realizarse mediante ingreso en la cuenta corriente de la Sociedad (20430090310201001004). Dichos desembolsos deberán efectuarse en metálico o mediante cheque conformado nominativo en favor de la sociedad.

Tanto la subvención extraordinaria a que se refiere el punto uno como la ampliación de capital a que se refiere el punto dos, fueron desembolsadas en el ejercicio 2004.

Hay que señalar que la Sociedad recibió de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ejercicio 2004 la cantidad de 515.471,16 euros, en concepto de subvención extraordinaria para compensar pérdidas del ejercicio 2003.

## **8.- GASTOS**

### ***Cargas Sociales***

Sueldos y salarios:	904.579,15 €
Seguridad Social a cargo de la Empresa	239.168,42 €

### ***Gastos extraordinarios y de ejercicios anteriores***



Durante el ejercicio 2004 estas cuentas han tenido los siguientes movimientos:

- 1) Gastos extraordinarios: El saldo a 31 de diciembre es de 120.000,00 €, y su composición se debe a la Provisión para responsabilidades como consecuencia del accidente laboral ocurrido en 2003 en la obra del Palacio Aguirre.

## **9.- OTRA INFORMACIÓN**

### ***Remuneración a miembros del Consejo de Administración***

El importe satisfecho en concepto de Sueldos y Salarios a miembros del Consejo de Administración ascendió a 57.419,16 euros. La Sociedad no ha asumido obligaciones por cuenta de dichos miembros, ni les ha concedido créditos.

Durante el ejercicio no se han contraído obligaciones en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto de los miembros antiguos ni actuales del Consejo de Administración.

## **10.-INFORMACION SOBRE MEDIOAMBIENTE**

Al 31 de diciembre de 2004, en la contabilidad de la Entidad, no existe ninguna partida que deba ser incluida como información medioambiental, prevista en la Orden del Ministerio de Justicia de fecha 8 de octubre de 2001.

## **11.-HECHOS POSTERIORES**

Con fecha 30 de julio de 2004 la Junta General de Accionistas, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“CUARTO:** Estudiada la propuesta del Consejo de Administración para equilibrar la situación patrimonial de la Sociedad, que se adjunta como Anexo II, la Junta acuerda:

1. Autorizar solidariamente a los miembros del Consejo de Administración para que se lleven a cabo cuantas acciones sean necesarias para solicitar a la Administración Regional la concesión de una subvención extraordinaria para compensar pérdidas por importe de 515.471,16.-euros con cargo al presupuesto de 2004.
2. Autorizar solidariamente a los miembros del Consejo de Administración para que se lleven a cabo cuantas acciones sean necesarias para solicitar a la Administración Regional la adopción de cualquier otra medida que equilibre la situación patrimonial

.../...”

Con fecha 29 de noviembre la Sociedad solicitó la subvención extraordinaria a que hace referencia el apartado uno, habiendo sido concedida, si bien a fecha de emisión de estas cuentas anuales dicho desembolso no ha sido efectuado.



Con fecha 27 de diciembre la Consejería de Educación y Cultura, comunicó la concesión de una subvención nominativa por importe de 1.000.000 euros para gastos de funcionamiento. Ante la imposibilidad de ejecutar la totalidad de gastos en el presente ejercicio, la Sociedad solicitó la ampliación del plazo de ejecución de dichos gastos hasta el 30 de diciembre de 2005. Con fecha 5 de enero de 2005 la Consejería de Educación y Cultura concedió la ampliación del plazo solicitada.

Por esta razón, las cuentas a 31 de diciembre de 2005, recogen el importe de esta subvención no aplicado a su finalidad durante 2004 y que asciende a 79.772,96 euros como una deuda con la CARM, habiendo minorado a la vez el importe correspondiente a las aportaciones de socios para compensar pérdidas (ver notas 4.4 y 7)

## **12.- INFORMACIÓN ADICIONAL**

Se adjunta como ANEXO I información detallada de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio con desglose por departamento.





## **EMPRESA PÚBLICA REGIONAL MURCIA CULTURAL, S.A.**

### **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2004**

#### **1.- EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD**

Con fecha 5 de Febrero de 1.995 se inauguró oficialmente el Auditorio y Centro de congresos de la Región de Murcia, cuya gestión le fue encomendada a la Sociedad por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia el 30 de Diciembre de 1.994.

La Sociedad ha desarrollado las actividades musicales propias de un centro de las características del Auditorio Regional que cuenta con una Sala sinfónica y una Sala de Cámara.

En la programación de actividades musicales se ha dado cabida a la música clásica, con ciclos dedicados a la música sinfónica y de cámara, y a la música moderna con la actuación de solistas y grupos musicales. En total se realizaron 81 actividades.

Las salas de ensayos han sido utilizadas por diferentes agrupaciones de la Región en 82 ocasiones.

Se han realizado 8 conciertos para escolares de doble sesión (16 sesiones) enmarcados dentro del ciclo que lleva a término la Dirección General de Cultura.

La Sociedad ha realizado congresos y exposiciones, que pueden ocupara la totalidad de las instalaciones o determinadas salas con distinta capacidad en función de las necesidades del cliente. En total se realizaron 139 actividades.

Así mismo, se han desarrollado diferentes actividades tendentes a difundir entre la sociedad en general el papel que desempeña el Auditorio en el ámbito cultural, entre las que hay que destacar la celebración de 21 visitas guiadas para mostrar las instalaciones del edificio.

En el área de exposiciones y artes visuales se realizaron un total de 20 actividades en los distintos espacios destinados a ello, según el siguiente detalle:

#### **CASA DÍAZ CASSOU**

- II SALÓN DE LA CRÍTICA (del 19 de diciembre 2003 al 15 de enero 2004)
- SOL LEWITT (del 29 de enero al 14 de marzo)
- LAS PORTADAS DE ABABOL (del 30 de enero al 21 de marzo)
- CARLOS GALLEGU (del 29 de marzo al 2 de mayo)
- EL GRABADO EN MURCIA EN EL SIGLO XX (del 1 de abril al 31 de mayo)
- RELEVOS 2004: PIJUAN / MUNUERA (del 13 de mayo al 15 de julio)
- LOS TANI (del 3 de junio al 13 de julio)
- MUESTRAS DE ARTES VISUALES (MURCIA JOVEN) (del 16 al 30 de septiembre)



- LI ZHENSHENG (del 15 de octubre al 14 de noviembre)
- NICHOLAS NIXON (del 26 de noviembre '04 al 20 de enero '05)
- PERLA FUERTES 'AUSENCIAS' (del 17 de diciembre '04 al 20 de enero '05)

### **PALACIO AGUIRRE**

- ESTILO DE VIDA de Virginia Bernal (del 12 de diciembre 2003 al 31 de enero 2004)
- LILIANA PORTER: SITUACIONES Y DIÁLOGOS (del 2 al 30 de julio)

### **SALA DE VERÓNICAS**

- JON MIKEL EUBA (del 18 de enero al 8 de febrero)
- IMPUREZAS (del 3 de marzo al 2 de mayo)
- EN CONSTRUCCIÓN de Ana Carceller y Helena Cabello (del 28 de mayo al 1 de julio)
- EL MINOTAURO de José Lucas (del 15 de octubre al 30 de noviembre)
- JESÚS SEGURA " I CAN BE YOU' (del 23 de diciembre '04 al 1 de febrero '05)

### **AUDITORIO**

- JOAQUINA ILLÁN (del 22 de noviembre al 17 de diciembre)

### **TALLERES DE BLANCA:**

- ANTONIO MARTÍNEZ MENGUAL Y EVA LOOTZ (del 27 de septiembre al 2 de octubre)

La Filmoteca Regional inicia su andadura el 27 de abril de 2004, ejercicio durante el cual se han llevado a cabo las siguientes iniciativas y actuaciones:

#### **1. INFRAESTRUCTURAS**

La Filmoteca Regional está acometiendo, de forma progresiva, obras y reformas en la Sala 1 del cine Salzillo y su cabina de proyección, destinadas a mejorar su equipamiento y su confortabilidad.

De una parte, se hacía imprescindible dotar a esta Sala de la infraestructura necesaria para la correcta proyección de todos los soportes posibles en una filmoteca, dotarla igualmente de las nuevas tecnologías para la reproducción digital de imágenes y mejorar (tema pendiente) las condiciones acústicas de la sala. Igualmente la dotación en bobinas, el equipamiento de traducción electrónica, etc., se están acometiendo conforme a las directrices que emanan de la dirección de Murcia Cultural.



Asimismo y dadas las especiales características que intervienen en una cabina de proyección cinematográfica, se ha tenido que dotar a la misma de los medios básicos para el manejo y manipulado de los diferentes soportes que intervienen en su programación. Esto, unido a la compra de repuestos y herramientas para mantener en estado óptimo las maquinas instaladas en la misma.

### **Reformas y equipamiento de sala, oficinas y otras dependencias.**

#### ***Actuaciones acometidas***

Nueva instalación eléctrica en la totalidad del local.

Reforma del vestíbulo e instalación de cortinas para evitar el paso de luz a la sala y amortiguar el sonido exterior. Los arreglos de la cafetería estuvieron a cargo de la empresa arrendataria de tan significativo espacio de comunicación de la Filmoteca.

Reforma del despacho del primer piso para su transformación en las actuales oficinas de la Filmoteca, con cuatro mesas de trabajo y una sala de archivo.

Reformas de la sala (reparaciones y moqueta), espacios anexos (reparaciones y pintura), sótanos y aseos de la planta alta (reposición de lavabos e inodoros, reforma de fontanería).

Adecantamiento e iluminación de la fachada.

Dotaciones varias de material mueble para archivo y oficinas (mesas, estanterías, ordenadores, impresoras, telefonía, etc.).

## **2. RECUPERACIÓN Y ARCHIVO DE MATERIALES CINEMATOGRAFICOS**

### ***Archivo***

Se amplía el material donado o depositado en la Filmoteca Regional, con indicación de su autoría, título, depositario original y otros datos. El total de documentos es de 1.272.

### ***Aparatos***

5 elementos antiguos colección Canovas Belchí

1 proyectos antiguo cine de Balsapintada.

1 proyector 8mm. Paillard colección Sanz

1 proyector 8mm. Colección Parra.

### ***Documentación***

Del Legado Ramón Pujante. Correspondencia y guiones.

Colección de carteles (Biblioteca regional)

Colección de fotografía Querejeta (Biblioteca Regional)

Colección Revista 'Otro Cine' (Juan Bautista Sanz)

Colección revistas cine (Joaquín Canovas)

Colección revistas y libros de cine (Cine Club Luis Buñuel. Molina de Segura)



### **Digitalización**

Hasta la fecha se ha digitalizado un total de 52 documentos del archivo (serie IMA-FIL, “Imágenes de la Filmoteca”), que se proyectan antes de cada sesión ordinaria y en una sesión mensual dedicada específicamente a estos documentos (ciclo “Imágenes recuperadas”).

### **3. PROGRAMACIÓN**

La programación del ejercicio 2004 se especifica a continuación:

#### **Ciclos permanentes**

Ciclo	Sesiones	Espectadores
Panorama de Actualidad / Cortometrajes / a partir de octubre	27	2.833
Sesiones de Madrugada	14	1.461
Cine Familiar / octubre-diciembre	16	803
Realizadores murcianos	1	106
Imágenes recuperadas [de películas depositadas en la Filmoteca]	3	102
Total	61	5.305

#### **Ciclos específicos**

Fecha	Ciclo	Sesiones	Espectadores
Abril	Francisco Rabal (ciclo inaugural)	7	615
Mayo-Diciembre	Clásicos recuperados	16	1.360
Mayo	Jacques Tati	12	604
Mayo-Junio	50 Aniversario Filmoteca Española	11	316
Mayo-Junio	Fritz Lang en Hollywood	21	1.280
Junio	Poe según Corman	4	127
Junio	Centenario de Yasujiro Ozu	4	343
Junio	Panorama del cortometraje en el País Vasco	1	35
Junio	Propuestas Siglo XXI	3	357
Septiembre- Octubre	En recuerdo a Marlon Brando	8	1.278
Octubre	Cine sueco actual	20	821
Octubre-Diciembre	Terror en la Filmoteca 1	17	1.698
Octubre-Diciembre	Maestros Italianos 1	31	2.678
Noviembre- Diciembre	Margarita Lozano	12	653
Total		167	12.165

Para la organización y programación de los diferentes ciclos, la Filmoteca Regional ha contado con la colaboración de diversas instituciones y centros nacionales y extranjeros, que se hacen constar en las publicaciones editadas con cada ciclo. En especial, se ha colaborado con Filmoteca Española, Filmoteca de Zaragoza, Embajada Sueca, Centro Sperimentale de Cine de Roma y diferentes productoras de cine



Las entidades, centros o asociaciones que han solicitado la colaboración de la Filmoteca Regional son las siguientes: TVE-Gala de la Región, Murcia Club de Tenis, Museo Ramón Gaya, Ayuntamientos de Ceutí, Murcia y Puerto Lumbreras, Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca, Fundación Pérez Piñero y Asociación de Vecinos de Valladolides.

#### **4. BIBLIOTECA**

La Filmoteca ha adquirido un pequeño número de publicaciones, básicamente para uso interno, pero igualmente de utilidad para consultas externas.

#### **5. PUBLICACIONES**

La Filmoteca Regional ha venido publicando, desde el comienzo de su actividad, folletos, hojas informativas con avances de programación mensuales y con datos de interés sobre los ciclos y películas proyectados.

#### **6. VISITAS A OTRAS FILMOTECAS. ASISTENCIA A CONGRESOS Y JORNADAS**

Durante el año 2004, el personal de la Filmoteca Regional ha realizado las siguientes visitas a instituciones y eventos:

Festival de Cine de San Sebastián.

Filmoteca Española

Filmoteca de la Generalitat Valenciana

IX Seminario sobre sonido en el cine. Filmoteca Española

II Jornadas de cine familiar de Guadalajara .

En el área de **Promoción Cultural**, durante el ejercicio 2004 se han realizado 331 actuaciones enmarcadas en la Campaña de Promoción del Teatro, 299 actuaciones dentro de la Campaña de Promoción de la Música y 158 actuaciones a través de la Red de Teatros y Auditorios de la Región de Murcia.

Otras actividades desarrolladas en este área son las siguientes

##### **Otras acciones de Promoción del teatro**

Gira Tespis: "Auto Sacramental del Cristo Redentor".

Certamen de Teatro Amateur de Alguazas.

X Festival de Teatro de Pozo Estrecho.

Festival Internacional de Teatro de Molina de Segura.

Gala de las Artes Escénicas.

Muestra de Teatro de las Autonomías.



### **Otras acciones de Promoción de la Música**

9 Encuentros de Auroros.  
Ciclo de conciertos en el Balneario de “La Encarnación”.  
Festival de Flamenco de Lo Ferro.  
Festival de Música Contemporánea de Molina de Segura.  
Festival Nacional de Folklore de Jumilla.  
Ciclo de Bandas en el Auditorio.

### **Otras Acciones de Interés Cultural**

Jornadas de Teatro Murcia a Escena.  
Explum Puerto Lumbreras 2004.

La actividad desarrollada por el **Centro de Documentación y Estudios Avanzados de Arte Contemporáneo** (CENDEAC) durante el ejercicio 2004 fue la siguiente:

## **1. ÁREA DE PUBLICACIONES**

**1.1. Revista:** *Publicación del número 2 de Estudios Visuales, dirigido por José Luis Brea. (rev.estudiosvisuales.net)*

### **1.2. Libros**

#### *2.2.1. Colección Ad-Hoc*

- El tercer Umbral. Estatuto de las prácticas artísticas en la era del capitalismo cultural. Autor: José Luis Brea
- Cartografías del cuerpo: la dimensión corporal en el arte contemporáneo. Editores: Pedro A. Cruz Sánchez y Miguel Á. Hernández-Navarro.
- Santiago Sierra. Editor: Fernando Castro Flórez. Textos: Cuátemoc Medina, Anna María Guasch, Juan Antonio Ramírez, Javier Fuentes Feo, Miguel Á. Hidalgo.
- Arthur C. Danto y el fin del arte: teoría y crítica del arte contemporáneo. Editores: Pedro A. Cruz Sánchez y Miguel Á. Hernández-Navarro. Textos: Arthur C. Danto, Hans Belting, Thomas McEvelley, J. L. Dronsfield, Anna María Guasch.
- Identidades periféricas. Editor: Pedro A. Cruz Sánchez. Textos: Miguel Cereceda, Ticio Rodríguez, Fernando Castro, Guillermo Solana, Jesús Martínez Oliva, Ana Martínez-Collado, Amelia Jones y Juan Luis Moraza.
- Las lógicas del cuerpo. Autor: Pere Salabert, Catedrático de Estética y Teoría de las Artes de la Universidad de Barcelona.
- Der Mens ist das medium. Autor: Ulay, artista y profesor de Media Art en la Staatliche Hochschule für Gestaltung, Karlsruhe (Alemania).
- Manzoni /Duchamp, una relación alquímica. Autor: Javier San Martín, profesor de Historia del Arte Contemporáneo en la Universidad del País Vasco.
- El terror, José Jiménez, Catedrático de Estética en la Universidad Autónoma de Madrid.



2.2.2. Colección Ad-Literam

- Sol LeWitt: antología crítica. Editor: George Stolz. Textos de: Sol LeWitt, Rosalind Krauss, George Stolz, Saul Ostrow.
- Trauma y memoria cultural. Autor: Griselda Pollock. Profesora de Historia del arte (Universidad de Leeds, Reino Unido).

**2. ÁREA DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS**

**2.1. Seminarios**

- Identidades periféricas: 15-18 de marzo.
- Las formas de la nada. 29 noviembre- 1 diciembre.

**2. 2. Talleres Teóricos**

- Trauma y memoria cultural. 12-16 de julio
- Civilización y crisis en la historia del cine. 4-6 de noviembre

**2.3. Ex -cursos**

1. Marcel Duchamp y Piero Manzoni. Una relación alquímica. 24 febrero.
2. Der Mensch ist das Medium (El hombre es el medio). 31 marzo.
3. Teorías sobre los valores artísticos del cine. 11 mayo.
4. Las lógicas del cuerpo. 8 junio.
5. El origen de la risa moderna. 28 Octubre.
6. El terror. 6 octubre.

**2.- ACCIONES PROPIAS**

La sociedad no ha adquirido o vendido, ni posee acciones propias.

Las presentes cuentas anuales e informe de gestión, han sido formuladas por los Administradores en Murcia, el 22 de marzo de 2005.

D. JUAN RAMÓN MEDINA PRECIOSO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

D JOSÉ VICENTE ALBALADEJO ANDREU  
VOCAL y SECRETARIO DEL CONSEJO

D. JUAN JOSE BELTRÁN VALCARCEL  
VOCAL DEL CONSEJO

Dña. MARIA PEDRO REVERTE GARCIA  
VOCAL DEL CONSEJO

DÑA ISABEL MARTINEZ CONESA  
VOCAL DEL CONSEJO

D SEVERIANO ARIAS GONZALEZ  
VOCAL DEL CONSEJO

D. JOSE MIGUEL NOGUERA CELDRÁN

D. MIGUEL ÁNGEL CENTENERO GALLEGO  
VOCAL y CONSEJERO DELEGADO